



Poder Judicial



ELEVA PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA MIGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL Y LA AMPLIACIÓN DEL STORAGE DE ALMACENAMIENTO EN ROSARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL DE SANTA FE (SISFE). S/ SECRETARIA DE INFORMATICA

21-22491085-9

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: 344/20.-

SANTA FE, 02 de octubre de 2020.-

VISTO:

Las presentes actuaciones - **Licitación Pública N° 24/20** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Migración para su modernización de la infraestructura del servicio de correo electrónico del Poder Judicial de Santa Fe**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, Según consta en Acta de Apertura de fojas 47, se verifica la presentación de dos (2) sobres, los cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe;

Que atento lo informado por la Comisión de Adjudicación en su informe de 152/153, donde aconsejan adjudicar el renglón N° 1 a la firma ICOP SANTA FE SRL y al descuento del 5,0 % ofrecido por dicha firma en su oferta a fs. 93 por pago anticipado del 70% de la suma adjudicada, se aconseja aceptar dicha alternativa para el renglón 1, debiendo adelantarse la suma total de \$ 11.939.189,95 (pesos once millones novecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve con noventa y cinco centavos), haciendosele saber a la firma que debiera constituir una Garantía por Anticipo Financiero del 150% del valor anticipado según lo previsto por el art. 134 de la Ley 12.510 y Decreto 1104/16, inciso 3, reglamentario de dicho artículo, imputándose al Presupuesto del año 2020 de la siguiente manera: Subjurisdicción 5 - SAF 1 - Programa 16 - Fuente del Financiamiento 111 - Inciso 6 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 00;

Que a fs. 152/153, la Comisión de Adjudicación designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado;

Que, la Contaduría Judicial de Santa Fe, en la

intervención legal que le compete de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Pública N° 24/20**, por la suma de **\$ 28.296.405,65 (pesos veintiocho millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cinco con sesenta y cinco centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a)a ICOP SANTA FE SRL - CUIT: 30-69238178-1:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 - 1	1500	Licencias de Zimbra	\$4,002.30	\$6,003,450.00
1 - 2	1	Curso de capacitación	\$1,255,890.50	\$1,255,890.50
1 - 3	1	Equipamiento informático + Opción 3	\$8,071,686.00	\$8,071,686.00
1 - 4	1	Servicio de implementación	\$1,174,762.60	\$1,174,762.60
1 - 5	1	Migración de cuentas de usuario + Opción 1 x 5	\$1,447,880.00	\$1,447,880.00
		SUB-PARCIAL		\$17,953,669.10
		Descuento Anticipo Financiero		(\$897.683,45)
En un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 93.				
La entrega deberá realizarse según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas				
TOTAL ADJUDICADO				\$ 17.055.985,65

b)a PERCOM SA - CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Alternativa HPE Primera 600 2-way Storage Base (N9Z46A)	\$11,240,420.00	\$11,240,420.00
En un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 59.				
La entrega deberá realizarse según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas				
TOTAL ADJUDICADO				\$ 11.240.420,00

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----



Poder Judicial

4to.) Autorizar el pago anticipado a la firma ICOP SANTA FE S.R.L.- CUIT: 30-55480358-6 por la suma total de \$ 11.939.189,95 (pesos once millones novecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve con noventa y cinco centavos), previa constitución de una garantía por anticipo financiero del 150 % del valor anticipado, según lo previsto por el art. 134 de la Ley 12.510 y el Decreto 1104/16, imputándose al Presupuesto 2020 de la siguiente manera: Subjurisdicción 5 – SAF 1 – Programa 16 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 6 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 2 – Partida Subparcial 00.-----

5to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 11, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2020 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16 -

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - **\$ 18.908.521,70**

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 8 -

- PARTIDA PARCIAL 0 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - **\$ 9.387.883,95**

6to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----